



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación patrimonial
Radicado	2019-00703
Decisión	Acepta sustitución poder

En atención a los correos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE

De conformidad con lo establecido en el art. 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución de poder que hace la apoderada de la parte demandante, se reconoce personería jurídica a DANIELA BERRIO ARBOLEDA, con T.P. Nro. 350.316 Superior de la Judicatura, para siga representado a la parte demandante conforme a la sustitución de poder

Remítase el link del expediente al liquidador al correo electrónico; jorgedelpino@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
16857ffb3706f71a38e63e01360f7d5b2b0d5900a02bb79811aa054c0d617702

Documento generado en 08/11/2021 11:34:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>